

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 180 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 237-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de febrero del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para labores culturales del proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" - PRONUT; el Proveído, de fecha 19 de febrero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 035-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de enero del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite el Oficio N° 032-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de servicio de mano de obra con la finalidad de realizar labores culturales dentro del marco de ejecución del Proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" - PRONUT, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 0120-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 09 de febrero del 2015, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que en atención al requerimiento del área usuaria, procedió a realizar el estudio de mercado, con los proveedores que cumplen con los términos de referencia solicitados para la contratación de servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para labores culturales del proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" - PRONUT; cumpliendo con los requisitos exigidos el Sr. Bonifacio Gómez Muñoz, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2015, por el importe contractual total de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) y solicita la certificación presupuestaria y posteriormente se emita el acto resolutorio de contratación;

Que, mediante Oficio N° 227-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 10 de febrero del 2015, la Dirección de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria para la contratación de servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para labores culturales del proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" - PRONUT, a ser brindados por el Sr. Bonifacio Gómez Muñoz, por el importe contractual total de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 0174-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 17 de febrero del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 102-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, la Sub Dirección de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación de servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para labores culturales del proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" - PRONUT, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2015, alcanzando la cadena funcional programática;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 180 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio de vistos, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando en vías de regularización para la contratación de servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para labores culturales del proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" – PRONUT, a ser brindados por el Sr. Bonifacio Gómez Muñoz, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2015, por el importe contractual total de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para labores culturales del proyecto SNIP N° 209425 "Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM" – PRONUT, a ser brindados por el Sr. Bonifacio Gómez Muñoz, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2015, por el importe contractual total de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

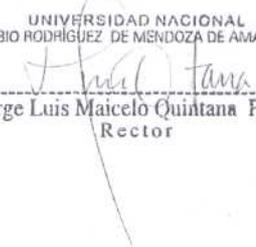
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 006	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	: 2169299 Creación del servicio de nutrición animal, bromatología y alimentos balanceados de la UNTRM	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros	
	: 2.6.8 1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	S/. 10,800.00
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abou Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)